



DECRETO N° 3.294.- /

LAJA, 26 de Septiembre de 2012

VISTOS:

- 1.- Memo N° 37 de fecha 14 de Septiembre de 2012, solicita fijación de dotación para el año 2013, en el Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- Sesión de Concejo N° 35 del 26 de Septiembre de 2012, acuerdo N°135.-
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4.276 del 06.12.2008, en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3.886 de fecha 16.12.2011, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal año 2012.
- 3.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de fijar dotación de personal, para el Departamento de Salud Municipal de Laja, para el año 2013.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** la siguiente dotación para el año 2013, en el Departamento de Salud Municipal de Laja;

Categoría A

1 Médico	44 horas
1 Dentista	44 horas

Categoría B

1 Director	44 horas
1 Enfermera	44 horas
1 Enfermera	44 horas
1 Matrona	44 horas
1 Matrona	44 horas
1 Asistente Social	44 horas
1 Nutricionista	44 horas
1 Kinesiólogo	22 horas
1 Psicólogo	44 horas
1 Jefe Administración y Finanzas	44 horas

Categoría C

1 Enc. Adm. Y Finanzas	44 horas
1 Paramédico Ronda	44 horas
1 Paramédico Posta Puente Perales	44 horas
1 Paramédico Posta La Colonia	44 horas
1 Paramédico Posta Santa Elena	44 horas
1 Paramédico Consulta	44 horas
1 Paramédico Farmacia y Otros	44 horas
1 Asistente Dental	44 horas

1.2

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233

AM

Categoría E

1 Secretaria	44 horas
1 Digitadora	44 horas
1 Administrativa	44 horas

Categoría F

1 Chofer	44 horas
1 Chofer	44 horas
1 Auxiliar de Servicio	44 horas

2.- PAGUESE la remuneración correspondiente a la categoría y nivel que corresponda e impútese el gasto al Sub título 21 ítem 01 "Personal de Planta" y Sub título 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.

3.- REMITASE el presente Decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su correspondiente registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/JCVH/ECAV/ecav.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Bío Bío
- Director de Control
- Archivo SSMM.
- Departamento de Salud (2)/